Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, 21 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo conexo
Radicación	68081-31-05-001-2015-00239-00
Ejecutante	PORVENIR S.A.
Ejecutado	COOPASERCOL

AUTO

AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia, por encontrarse en las condiciones del Acuerdo PCSJA20-1168 de fecha 10 de diciembre de 2020.

Revisado el expediente digital, advierte el Despacho que, en el año 2016, el ejecutante presentó liquidación del crédito, se corrió traslado a la ejecutada de la misma, por auto del 27 de octubre de 2016, como quiera que, han transcurrido más de diez (6) años tras la presentación de la liquidación de la obligación ejecutada, de conformidad con el numeral 1 del art. 446 del CGP, se exhorta al **ejecutante para que actualice la misma.**

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

R E S U E L V E

PRIMERO. - AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia, por encontrarse en las condiciones del Acuerdo PCSJA20-1168 de fecha 10 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. - EXHORTAR al **ejecutante** para que proceda actualizar la liquidación del crédito, de conformidad con lo señalado en el artículo 446 del C.G.P.

TERCERO. - Conforme a los artículos 3 y 11 del Ley 2213 del 2022 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio de 2020, emanada por la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se le ADVIERTE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF-dentro de horario establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 081 de fecha 22 de septiembre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **051f9cbe55ca500c9c3a1184adcbed9f89f94a0b2156de444b2fb1a126fa75bb**

Documento generado en 21/09/2023 11:20:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica